

 <b>ALCALDÍA DE CARTAGO</b>	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSION: 1

**RESOLUCIÓN No.100  
(07 DE MARZO DE 2025)**

**Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST - período 2025-2027 de los Servidores Públicos de la Planta de Personal que administra la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano y de la Planta Viabilizada aprobada por el Ministerio de Educación Nacional para el Municipio de Cartago, Valle del Cauca.**

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de las facultades legales, especialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, los reglamentos de la Entidad, Décretos Municipales No.129 y 154 de 2024 y demás normas concordantes y reglamentarias,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 2013 de 1986 emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se establece que todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, hoy Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Planta de Personal que administra la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano y la Planta de Personal Viabilizada aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, estará compuesto por un número igual de dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes.

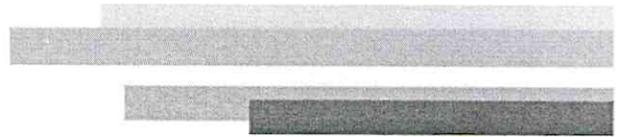
Que el artículo 5º de la Resolución 2013 de 1986 de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud señala que el empleador nombrará directamente sus representantes para el Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre.

Que el artículo 63 del Decreto 1295 del 22 de junio de 1994 señala que, a partir de su vigencia, los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional serán elegidos para periodos de dos (2) años.

Que mediante los Decretos Nos.129 del 13 de junio de 2024 y 154 del 26 de julio de 2024, el Alcalde Municipal delegó en la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano, la conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Planta de Personal que administra dicha Secretaría y de la Planta de Personal Viabilizada aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano a través de la Resolución No.045 del día 13 de Febrero de 2025, convocó a los empleados públicos de la Planta de Personal que administra dicha Secretaría, y la Planta de Personal Viabilizada aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, para elegir a dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes de los empleados públicos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2025-2027.

Que efectuada la elección, la Comisión Escrutadora declaró los siguientes resultados:



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2] CÓDIGO: MAAG-AD-103.2-F39
	<b>RESOLUCIÓN</b>	VERSION: 1

NOMBRES Y APELLIDOS	No. VOTOS
LUZ ADRIANA MORALES GAVIRIA	62
SILVIA LILIANA HOLGUIN RIOS	15
ERIKA FERNANDA PATIÑO MONTOYA	53
DORAHENA MONTOYA MURCIA	24
CARLOS ALBERTO GONZALEZ	54
TOTAL	208
TOTAL VOTOS NO MARCADOS	01

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Planta de Personal que administra la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano y la Planta Viabilizada aprobada por el Ministerio de Educación Nacional para el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, para el periodo de dos (2) años, contados a partir del día once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), así:

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS		
MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
PRINCIPAL	LUZ ADRIANA MORALES GAVIRIA	42.105.098
PRINCIPAL	CARLOS ALBERTO GONZALEZ	16.356.378
SUPLENTE	ERIKA FERNANDA PATIÑO MONTOYA	1.116.251.166
SUPLENTE	DORAHENA MONTOYA MURCIA	1.111.196.498

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR		
MIEMBRO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
PRINCIPAL	LADY JULIETH BETANCOURTH	31.434.419
PRINCIPAL	DANIELA ANDREA SOTO SALAZAR	1.112.779.295
SUPLENTE	EMELIN TATIANA GONZALES MORALES	1.112.780.771
SUPLENTE	JUAN MANUEL BOLIVAR RICO	1.112.777.544

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar a la servidora pública LADY JULIETH BETANCOURTH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.434.419, como Presidenta del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Planta de Personal que administra la Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano y la Planta Viabilizada aprobada por el Ministerio de Educación Nacional para el Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a partir del día once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

**JESÚS YURIANI LÓPEZ PINEDA**  
**Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano**

Revisó: Jesús Yuriani López Pineda, Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano  
Proyectó: Evis Estella Herrera Vargas – Profesional Universitario  
Proyectó: Jairo Alberto Borja. – Profesional Universitario